

AGOSTO 23 DE 2018.

SESIÓN 097

2.1	Pase de lista.
2.2	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
2.3	Lectura al Orden del día.
2.4	Consideraciones al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2018.
2.5	Comunicaciones oficiales.
2.6	Dictamen de la iniciativa de “Decreto que modifica a su similar, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” el 16 de junio de 2017, por el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a suscribir todos los instrumentos necesarios para la instalación y operación de un parque industrial en el perímetro del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro”. Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.7	Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
2.8	Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro. Presentado por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
2.9	Dictamen de la “Iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”. Presentado por la Comisión de Planeación y Presupuesto.
2.10	Dictamen de la “Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 29 bis y 29 ter, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro”. Presentado por la Comisión de Hacienda.

2.11	Dictamen de la iniciativa de “Solicitud de desincorporación del patrimonio municipal de bienes inmuebles gravados a favor de la C. Ma. Teresa de los Ángeles Lozada Farías para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos del expediente 1501/2013 radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de San Juan del Río, Qro.” Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.12	Dictamen de la iniciativa de “Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, los derechos de copropiedad que tiene el Estado de Querétaro, respecto del inmueble que en él se describe, ubicado en el municipio de Pedro Escobedo a favor del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.”. Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.13	Dictamen de la iniciativa de “Solicitud de autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado en Av. Universidad 168, Conjunto Habitacional Tomasita, en San Juan del Río, Qro., identificado con la clave catastral 160100111060003, para ser transmitido mediante donación a título gratuito a favor de Cruz Roja I.A.P. para que en él construyan una base de operaciones”. Presentado por la Comisión de Hacienda.
2.14	Asuntos generales
3	Término de la sesión

DESAHOGO DE LOS ASUNTOS

1.- APERTURA.

2.- ORDEN DEL DÍA.

3.- CLAUSURA.

1.- APERTURA. (11:46)

PRESIDENTE, DIPUTADA LETICIA RUBIO MONTES; VICEPRESIDENTE, DIPUTADO DANIEL TREJO PINEDA; PRIMERA SECRETARIA, DIPUTADA VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES; SEGUNDO SECRETARIO, DIPUTADO JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ.

2.1 PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

—**Presidenta:** Para dar inició a esta sesión, solicito a la diputada primera secretaria, diputada Verónica Hernández se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada Primera Secretaria:** Procedo a ello, Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Alemán Muñoz Castillo María, presentó justificante; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Cabrera Valencia Roberto Carlos, presente; Espinoza González Aydé, presente; José González Ruíz, presente; la de voz, Hernández Flores Verónica, presente; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, (se incorporó al final del pase de lista); Iñiguez Hernández Juan Luis, presente; Landa Ruíz Ariadna Ivette, presente; Llamas Contreras J. Jesús, presente; Magaña Rentería Héctor Iván, presente; Mejía Lira Norma, presente; Mercado Herrera Leticia, presentó justificante; Puebla Vega Ma. Antonieta (se incorporó más adelante); Rangel Méndez Luis Antonio, presente; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, presente; Rubio Montes Leticia, presente; Salas González Eric, presente; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, presente; Trejo Pineda Daniel, presente; Vázquez Munguía Herlinda, presente; Vega de la Isla Carlos Manuel, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, presente. Diputada te informo que hay 22 diputados, 1 ausente y 2 justificaciones. Le informo de la presencia de la diputada Daesy Alvorada.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por

el artículo 126 fracciones III, IV y VII del mismo ordenamiento, siendo las 11 horas con 46 minutos del día 23 de agosto del 2018 se abre la presente sesión.

2.2 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** Para desahogar el presente punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 42, de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a nuestro Lábaro Patrio y entonar el himno nacional, solicitando a los presentes ponerse de pie.

—**Todos los presentes:** (Cantado conforme a la letra de la ley que lo rige)

2.3 LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidente:** Como tercer punto, acorde a lo dispuesto por los artículos 97 y 126 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta legislatura, por encontrarse publicado en el citatorio para esta sesión así como en la Gaceta Legislativa se obvia la lectura.

2.4 CONSIDERACIONES AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2018.

—**Presidente:** Con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la sesión de pleno celebrada el día 24 de julio del 2018, cuyo contenido obra en la Gaceta Legislativa, si algún diputado desea aclarar o corregir algún punto, sírvase manifestarlo en tribuna a efecto de que el diputado segundo secretario Juan Luis Iñiguez lo tome en cuenta.

—**Diputado Segundo Secretario:** Informo Presidente que no hay consideraciones.

—**Presidenta:** Con fundamento en lo estipulado por los artículos 100 y 131 fracción III de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, fírmese y deposítense el acta de mérito en el archivo de la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

2.5 COMUNICACIONES OFICIALES.

—**Presidenta:** Continuando ahora con el siguiente punto del orden del día, solicito a la diputada Verónica Hernández, primera secretaria informe si existen comunicaciones oficiales.

—**Diputada Primer Secretaria:** Informo a la presidencia que se recibieron las siguientes comunicaciones:

1. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, exhortando a considerar la aprobación de presupuestos de género para el ejercicio fiscal 2019, a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, acorde a los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
2. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía, a analizar la viabilidad de establecer beneficios fiscales en el pago del impuesto predial o por servicios de agua a las personas físicas o morales que acrediten el uso de calentadores solares, sistemas de captación de agua pluvial y a quienes cuenten con árboles adultos y sistemas de naturación de azoteas.
3. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía, a armonizar la legislación local con las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
4. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a esta

Soberanía, a considerar la aprobación de recursos para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, y para la protección de sus derechos, al aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019.

5. Oficio del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, de la Iniciativa de Decreto para reformar los artículos 84 fracciones V y VI, de la Ley del Seguro Social; y, 6° fracción XII inciso b) y c), de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

6. Oficio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, remitiendo en Disco Compacto, la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 50-Libro 55, Enero-Junio de 2018.

7. Oficio de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, comunicando la aprobación de un Acuerdo mediante el que exhorta a esta Soberanía, a cumplir con la armonización legislativa para las niñas y mujeres en materia de igualdad, no discriminación y una vida libre de violencia, ordenada por la Constitución y la Ley General en la materia.

8. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, la Iniciativa de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

9. Oficio de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Hidalgo, remitiendo para conocimiento y adhesión, en su caso, el Proyecto de Decreto que reforma el párrafo cuarto de la fracción V del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. Oficio de la Diputada María Alemán Muñoz Castillo, presentando solicitud de licencia definitiva a su cargo, a partir del 28 de agosto de 2018. Es cuanto diputada presidenta.

—Presidenta: Con fundamento en lo establecido por los artículos 6, 8, 124, fracciones I y VII, 126, fracciones III, V, X, XVIII, XIX y XXIV, 144, fracción V, 145, fracciones XIV, XVIII XIX Y XXI y 178 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, túrnense las comunicaciones recibidas de la siguiente

manera: La número 1, 2 y 4 a la Comisión de Planeación y Presupuesto; la número 3, a la Comisión Especial Encargada de Atender los Procesos Legislativos en Materia de Combate a la Corrupción; la número 5, a la comisión de salud y población; la número 6, a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos; la número 7, a la Comisión de Igualdad de Género, Grupos Vulnerables y Discriminación; la número 8, a la Comisión de Salud y Población, acusando recibo al remitente vía electrónica; la número 9, a la Comisión de Puntos Constitucionales, acusando recibo al remitente vía electrónica. En relación con la numero 10, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se concede la licencia de mérito en los términos solicitados.

2.6 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “DECRETO QUE MODIFICA A SU SIMILAR, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO “LA SOMBRA DE ARTEAGA” EL 16 DE JUNIO DE 2017, POR EL CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A SUSCRIBIR TODOS LOS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL EN EL PERÍMETRO DEL AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO”.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el sexto punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la iniciativa de “Decreto que modifica a su similar, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” en el tomo CL número 36”. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la gaceta legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria Verónica Hernández, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito al diputado Juan Luis Iñiguez segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; José González Ruiz, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, ausente; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, inaudible; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 20 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de

decreto correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.7 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—**Presidenta:** Para desahogar el séptimo punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Querétaro. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito al diputado segundo secretario, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y al diputado segundo secretario, registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, inaudible; José González Ruiz, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy

Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, ninguna abstención.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.8 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

—**Presidenta:** Para desahogar el octavo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se expide la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del

Estado de Querétaro. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria Verónica Hernández, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con mucho gusto presidenta procedo a tomar su voto; Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; José González Ruiz, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, 0 votos en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.9 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

—**Presidenta:** Para desahogar el noveno punto del orden del día, se da cuenta del dictamen de la “Iniciativa de ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro”. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito al diputado segundo secretario, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que no hay oradores.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, inaudible; José González Ruiz, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, en contra; Vega de la Isla Carlos Manuel, inaudible; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado segundo secretario:** Diputada presidenta le informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 20 votos a favor, 1 voto en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.10 DICTAMEN DE LA “INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 29 BIS Y 29 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO”.

—**Presidenta:** Para desahogar el décimo punto del orden del día, se da cuenta del Dictamen de la “Iniciativa de Ley que adiciona el artículo 29 bis y 29 ter, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro”. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo que está inscrita la diputada Norma Mejía, a favor.

—**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz a la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a esta Honorable Asamblea y a quienes nos acompañan esta mañana, muy buena tarde.

En cuanto al Dictamen de la Iniciativa de Ley que adiciona la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que se discute. Tiene el objetivo de brindar las herramientas legales que permitan el uso de la contratación de bienes en forma diferida en el tiempo, a fin de estandarizar los criterios y aplicación del uso de la figura de suministro, bajo los principios de certeza, eficiencia y eficacia que las leyes deben de atender, pues se observa en la contratación de bienes en el Estado de Querétaro y sus municipios,

que las entidades públicas operan materialmente contratos en los que se contrata la provisión de bienes durante todo un ejercicio, tales como insumos de limpieza, papelería o de accesorios de bienes informáticos.

En ese sentido, la iniciativa materia del dictamen tiene como finalidad regular una figura de contratación que nuestra actual ley no contempla y que es un elemento necesario para hacer eficiente la adquisición de bienes por parte de las entidades públicas, que son los “contratos abiertos” o “contratos de suministro”.

Los “contratos abiertos”, son contratos de suministro, mediante el cual el proveedor o suministrador se compromete a realizar en el tiempo una serie de prestaciones periódicas, determinadas o indeterminadas, a cambio del pago de un precio, que puede ser unitario o por cada prestación periódica.

Por ello se considera de gran importancia dotar de las herramientas legales que permitan el uso de la contratación de bienes en forma diferida en el tiempo, a fin de estandarizar los criterios y aplicación del uso de la figura de suministro, bajo los principios de certeza, eficiencia y eficacia que deben de atenderse en materia de adquisiciones y contrataciones públicas y, por lo que les exhorto a que consideren emitir su voto favorable para el presente dictamen. Es cuánto, diputada presidenta.

—**Diputada Primera Secretaria:** diputada presidenta le doy cuenta de la asistencia de la diputada María Antonieta Puebla.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito al diputado Juan Luis Iñiguez segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y a la diputada Verónica Hernández primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, inaudible; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; José González Ruiz, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor;

el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V quinta y XIII decimotercera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de ley correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.11 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “SOLICITUD DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE BIENES INMUEBLES GRAVADOS A FAVOR DE LA C. MA. TERESA DE LOS ÁNGELES LOZADA FARÍAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 1501/2013 RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.”

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo primer punto del orden de día se da cuenta del Dictamen en sentido de rechazo de la iniciativa de Solicitud de

desincorporación del patrimonio municipal de bienes inmuebles gravados a favor de la C. Ma. Teresa de los Ángeles Lozada Farías, para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos del expediente 1501/2013 radicado en el Juzgado Primero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de San Juan del Río, Qro. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la Ley Orgánica de la materia, solicito al diputado Juan Luis Iñiguez segundo secretario, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo que está inscrita la estimada diputada Norma Mejía.

—**Presidenta:** Se concede el uso de la voz a la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con permiso de la Mesa, hago nuevamente uso de la voz para referirme a la solicitud del Municipio de San Juan del Río para desincorporar de su patrimonio, 2 bienes inmuebles a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 17 de agosto de 2015, dictada por el Juez Primero de Primera Instancia Civil dentro de los autos del expediente 1501/2013 en el que se condena al Municipio a pagar a la parte actora, Ma. Teresa de los Ángeles Lozada Farías, la cantidad de 7'077,560.62 devolviendo ésta la diferencia al Municipio al momento de la transmisión de la propiedad. Dicha sentencia se deriva de un Juicio Ordinario Mercantil sobre incumplimiento de contrato por parte del Municipio respecto del pago a un proveedor de medicamentos.

Sin embargo y derivado del estudio a la iniciativa presentada por el Municipio de San Juan del Río, esta comisión concluyó que las documentales presentadas a esta Soberanía no fueron suficientes y no cumplieron con lo estipulado en el artículo 65 bis de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de

Servicios del Estado de Querétaro, para que esta autoridad pudiera proceder a su aprobación en términos de Ley.

Aunado a lo anterior, debe destacarse como requisito indispensable, contar con un beneficio social o interés como elemento fundamental para que opere una desincorporación de un bien inmueble de un municipio, lo que tampoco se cumple en la solicitud presentada.

Más determinante aún, es el hecho de que los inmuebles que se enajenan no pueden ser utilizados para ser medio de pago de obligaciones contraídas, puesto que son bienes de dominio público inalienables, imprescriptibles e inembargables, sobre los cuales no se podrán ejercer acciones restitutorias respecto de los mismos y solo podrán ser objeto de gravamen de conformidad con lo establecido en las leyes y los reglamentos, aunado a que existen otros diversos mecanismos legales aplicables para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas o impuestas al Municipio de San Juan del Río.

De lo anterior se desprende que son varios los postulados no cumplidos por la entidad solicitante para autorizarle la enajenación requerida, por lo que el dictamen que la comisión de hacienda propone a este honorable pleno, es en sentido de rechazo, es cuanto.

—Presidenta: De conformidad con el artículo 71 de la ley orgánica del poder legislativo del estado de Querétaro, solicito a la diputada primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y al diputado segundo secretario registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—Diputado Segundo Secretario: Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, a favor; José González Ruiz, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, inaudible; Mejía Lira Norma, a favor del dictamen; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel

Méndez Luis Antonio, inaudible; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputado Segundo Secretario:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 21 votos a favor, 0 votos en contra.

—**Presidenta:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con los artículos 75 inciso a) 76 y 79, fracción III, 126, fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara rechazado el dictamen de mérito, ordenándose su revisión a la Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos para su archivo, como asunto totalmente concluido debiendo realizarse las anotaciones correspondientes.

2.12 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “DECRETO QUE AUTORIZA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR Y ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE TIENE EL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN ÉL SE DESCRIBE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN ELECTROQUÍMICA, S.C.”.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo segundo punto del orden del día, Dictamen de la iniciativa de “Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, los derechos de copropiedad que tiene el Estado de Querétaro, respecto del inmueble que en él se describe, ubicado en el municipio de Pedro Escobedo a favor del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.”. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta

Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica de la materia, solicito a la diputada primera secretaria, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputada primera secretaria:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra sírvanse anotar en esta secretaría. Le informo que está inscrita la diputada Carmen Zúñiga, a favor y la diputada Norma Mejía, a favor.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández:** Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, con su permiso presidenta, buenos días compañeros, y público que nos acompaña.

Tocando el turno de dictaminar la iniciativa de decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar y enajenar a título gratuito, los derechos de copropiedad que tiene el Estado de Querétaro, respecto de un predio de 7000 metros cuadrados, ubicado en el municipio de Pedro Escobedo a favor del Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.”, les informo lo siguiente:

Esta institución fue creada en 1991 con el objeto de realizar trabajos de investigación y de desarrollo tecnológico, así como de enseñanza en los campos relacionados con la electroquímica.

Apoya empresas de la región para alcanzar y mantener niveles internacionales de competitividad aportando soluciones a sus problemas tecnológicos en electroquímica y áreas afines, con personal capacitado en la realización de proyectos y servicios y formación de recursos humanos. Trabaja en coordinación y cooperación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, CONACYT, y se encuentra ya desde hace varios años ocupando el predio objeto del presente dictamen, el cual incluye un inmueble construido en copropiedad con el CONACYT,

organismo que ha manifestado su acuerdo con la donación. Uno de los objetivos de esta transmisión de dominio es favorecer la construcción de laboratorios y actividades para la prestación de servicios tecnológicos para las industrias automotriz y aeronáuticas en nuestro Estado. Por lo anterior, los invito a que votemos a favor de esta propuesta para seguir favoreciendo la educación, muchas gracias.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con permiso de la Mesa Directiva. A continuación voy a referirme a la solicitud del Poder Ejecutivo estatal, cuya intención es desincorporar del patrimonio del gobierno del estado de Querétaro, los derechos de copropiedad que ascienden al 59.83% de un inmueble de 7,000 m² del que CONACYT tiene la propiedad del 40.17% restante, a fin donar el porcentaje del Gobierno del Estado a favor del Centro de investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C., con el objetivo de que en él construyan la unidad de posgrado, un espacio deportivo y un comedor que dará servicio a toda la comunidad del CIDETEQ.

El Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, tiene como función sustantiva apoyar a las empresas instaladas en el estado a alcanzar y mantener niveles internacionales de competitividad, aportando soluciones a sus problemas tecnológicos en electroquímica y áreas afines, con proyectos, servicios y capacitación de recursos humanos. A fin de fortalecer la vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, así como el fomento de la formación científica y tecnológica en el estado es necesario que el CIDETEQ fortalezca su infraestructura física y al mismo tiempo pueda tener certeza de las instalaciones que ha venido utilizando desde hace varios años, como laboratorios de investigación y servicios tecnológicos para los grupos de empresas de los sectores automotriz y aeronáutico.

En este inmueble se construirá la unidad de posgrado de 2,000 m² y un edificio de 1,500 m² que considera laboratorios especializados, una unidad deportiva con

canchas de tenis y basquetbol en una superficie de 1,500 m², así como un comedor en un espacio de 400 m².

Es así, que habiendo cumplido los requisitos necesarios para la desincorporación que solicita el Poder Ejecutivo del Estado, esta Comisión valora oportuno poner a consideración de este Pleno, un dictamen en sentido positivo, por considerar que abona a favor del fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del estado. Es cuánto.

—**Presidenta:** De conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito al diputado segundo secretario, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y a la diputada primera secretaria registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputado Segundo Secretario:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, inaudible; José González Ruiz, a favor; Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; el de la voz, Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, a favor; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel, a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII,

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de decreto correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.13 DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AV. UNIVERSIDAD 168, CONJUNTO HABITACIONAL TOMASITA, EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., IDENTIFICADO CON LA CLAVE CATASTRAL 160100111060003, PARA SER TRASMITIDO MEDIANTE DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE CRUZ ROJA I.A.P. PARA QUE EN ÉL CONSTRUYAN UNA BASE DE OPERACIONES”.

—**Presidenta:** A efecto de desahogar el décimo tercer punto del orden del día se da cuenta del Dictamen de la iniciativa de “Solicitud de autorización para la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble ubicado en Av. Universidad 168, Conjunto Habitacional Tomasita, en San Juan del Río, Qro., identificado con la clave catastral 160100111060003, para ser transmitido mediante donación a título gratuito a favor de Cruz Roja I.A.P. para que en él construyan una base de operaciones”. Toda vez que su contenido ya es conocido por los integrantes del pleno, dado que ha sido publicado en la Gaceta Legislativa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 53 y 126 fracción V de la ley orgánica de la materia, solicito al diputado Juan Luis Iñiguez segundo secretario, someta a discusión en un solo acto.

—**Diputado segundo secretario:** Diputadas y diputados está a discusión en un solo acto el dictamen de referencia, quienes deseen hacer uso de la palabra

sírvanse anotar en esta secretaría... Le informo que está inscrita la diputada Carmen Zúñiga y la diputada Norma Mejía.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Carmelita Zúñiga.

—**Diputada Ma. del Carmen Zúñiga Hernández:** Gracias presidenta, con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, y de todos ustedes.

El presente dictamen se refiere a una autorización de desincorporación de un inmueble de poco más de 800 metros cuadrados, propiedad del Ayuntamiento de San Juan del Río, para ser transmitido mediante donación a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana, Institución de Asistencia Privada, para que en el construyan una base de operaciones.

Es conveniente recordar que uno de los objetivos de todo estado es la protección de la salud de los ciudadanos, la cual implica diversas modalidades: desde las tareas de prevención, consultas y hospitalización hasta la atención de emergencias, en este último rubro, principalmente suelen participar tanto instituciones públicas como privadas.

Por otra parte, respecto a la institución conocida como Cruz Roja Mexicana, fue constituida con este nombre desde el 21 de febrero de 1910, y posteriormente fue creando delegaciones en los estados y municipios del país. Sus fines son humanitarios, de auxilio, ayuda o asistencia a los necesitados, sin propósitos de lucro y sin designación individual de los beneficiarios.

En el municipio de San Juan del Río, Qro., se encuentran ya instalaciones de la Cruz Roja, desde hace varias décadas, pero el crecimiento poblacional en los últimos años hace necesario dotar de una base adicional de servicios, en especial en la zona oriente de la ciudad.

Siendo facultad del Poder Legislativo del Estado, autorizar la desincorporación de bienes inmuebles propiedad de los poderes del estado, municipios y entidades públicas, el ayuntamiento de San Juan del Río ha solicitado la desincorporación de un bien inmueble ubicado en Av. Universidad número 168, conjunto habitacional Tomasita, para donarlo a la Cruz Roja Mexicana en la delegación de San Juan del

Río, Qro., a fin de que cuente con una nueva base de operaciones y con la posibilidad de expansión para un hospital y brindar atención adecuada a la población del municipio.

En lo personal, he llegado a recibir auxilio de la Cruz Roja y reconozco la importancia de apoyar el trabajo de esta noble institución, por lo que considero importante que nuestro voto sea a favor. Gracias.

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la diputada Norma Mejía Lira.

—**Diputada Norma Mejía Lira:** Con el permiso nuevamente de la Mesa Directiva. En un panorama nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4, párrafo quinto, refiere que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La Cruz Roja Mexicana, como institución humanitaria de asistencia privada, se fundó en el año de 1910 y lo que nació con el ánimo de aliviar el padecimiento de los heridos de guerra, se ha convertido en una institución dedicada a prevenir y aliviar el sufrimiento humano para mejorar las condiciones de vida de personas y comunidades, a través de la siempre loable acción voluntaria.

Es con esta base, que con toda oportunidad, al interior de los trabajos de la Comisión de Hacienda, desahogamos el trámite legislativo de la solicitud que el Municipio de San Juan del Río, realizara a esta Soberanía, para autorizar la desincorporación de su patrimonio, de un inmueble de 802.5 m² y un valor de \$802,500.00 pesos, para donarlo a la Cruz Roja I.A.P. Institución de Asistencia Privada, con el objetivo de en él se construya una base de operaciones que refuerce la operatividad de esa institución en el municipio y se optimice la atención y los tiempos de respuesta de la zona oriente.

Sabemos que la Cruz Roja cuenta en San Juan del Río con una base ubicada en la calle Paseo Central, que ya resulta limitada en su capacidad de respuesta en la atención de urgencias, derivado del crecimiento poblacional del municipio y el consecuente incremento de vehículos que circulan por la zona, que dificultan la

salida e ingreso de mayor número de unidades de emergencia en el edificio ya existente.

Por lo anteriormente expuesto y habiendo cubierto el municipio solicitante, los requisitos que marca la ley para que esta comisión estuviera en condiciones de emitir un dictamen favorable, con la intención de generar un beneficio para los habitantes del municipio de San Juan del Río, los exhorto, compañeros diputados a votar a favor del presente dictamen. Es cuánto, diputada presidenta.

—**Presidenta:** Gracias diputada Norma, de conformidad con el artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada Verónica Hernández, primera secretaria, someta a votación nominal en un solo acto el dictamen de referencia, y al diputado segundo secretario Juan Luis Iñiguez registre el cómputo de votos, comunicando al final el resultado.

—**Diputada Primera Secretaria:** Con mucho gusto presidenta. Aguilar Morales María Isabel, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, a favor; Cabrera Valencia Roberto Carlos, a favor; Espinoza González Aydé, inaudible; José González Ruiz, a favor; la de la voz, Hernández Flores Verónica, a favor; Hinojosa Rosas Daesy Alvorada, a favor; Iñiguez Hernández Juan Luis, a favor; Landa Ruiz Ariadna Ivette, a favor; Llamas Contreras J. Jesús, a favor; Magaña Rentería Héctor Iván, a favor; Mejía Lira Norma, a favor; Puebla Vega Ma. Antonieta, a favor; Rangel Méndez Luis Antonio, inaudible; Rodríguez Otero Yolanda Josefina, a favor; Rubio Montes Leticia, a favor; Salas González Eric, a favor; Sánchez Tapia Carlos Lázaro, a favor; Trejo Pineda Daniel, a favor; Vázquez Munguía Herlinda, a favor; Vega de la Isla Carlos Manuel; a favor; Zapata Guerrero Luis Antonio, a favor; Zúñiga Hernández Ma. del Carmen, a favor.

—**Diputada Primera Secretaria:** Informo a la Presidencia que el resultado de la votación es de 22 votos a favor, 0 votos en contra.

—**Presidente:** En virtud del resultado de la votación, de conformidad con lo establecido con el artículo 75 inciso a) 76 y 79, fracción I, 126, fracciones V y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado en lo general y en lo particular el dictamen de mérito; tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 del ordenamiento legal invocado, formule la minuta respectiva y, en su momento, se expida el Proyecto de Decreto correspondiente, debiendo remitirse al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

2.14 ASUNTOS GENERALES.

—**Presidente:** Encontrándonos en el punto de asuntos generales, solicito a quienes desean participar sirvan inscribirse con la diputada primera secretaria señalando el tema que habrán de abordar.

—**Diputada Primera Secretaria:** Diputadas y diputados, si alguien desea hacer uso de la voz. Le informo diputada que no hay oradores.

3.- TERMINO DE LA SESIÓN.

—**Presidente:** No habiendo otro asunto por tratar y agradeciendo la presencia del licenciado Alonso Valdovinos Torres, enlace del Ejecutivo con el Legislativo, conforme a los artículos 96, 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, instruyo a la diputada primera secretaria, Verónica Hernández, elabore el acta correspondiente a esta sesión, levantándose la presente siendo las 12 horas con 49 minutos del día de su inició, muchas gracias compañeros diputados.